



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

BASES POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA CURSOS Y CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE ESTUDIOS DE INGLÉS: PROYECTO UNIDIOMAS PARA EL AÑO 2010

En la actualidad vivimos en un mundo globalizado, siendo nuestro marco de referencia geopolítico desde el 1 de noviembre de 1994, la **Unión Europea**, una asociación económica y política única de 27 países democráticos europeos en la que conviven 498 millones de personas y que influye de forma indisoluble en nuestras vidas y nuestro ámbito profesional.

Europa quiere formar estudiantes que salgan al extranjero, que puedan acceder a un puesto de trabajo fuera y sepan desenvolverse sin problemas en un país diferente, lo que exige enseñanzas bilingües.

La Declaración de Bolonia del año 1999 marca el inicio del nuevo **Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**. El cual pone el acento en la internacionalización. Los graduados del mañana deberán poder comunicarse sin problemas con sus vecinos europeos.

Por ello a partir del curso 2009-2010 todo cambia. El objetivo recogido en esta reforma pretende promover la movilidad de estudiantes y profesionales por cualquier país europeo, a través de nuevos planes de estudio que incorporan enseñanzas bilingües y fomentan los periodos de formación en el extranjero. La internacionalización obligará al alumnado a acreditar un determinado nivel (B1 según el Marco Común Europeo de las Lenguas, un nivel intermedio) en un segundo idioma.

Aunque el **RD 1393/2007** por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales no concreta cómo se acreditan estos conocimientos, se conoce que los nuevos títulos universitarios exigirán requisitos similares a los esenciales para estudiar en las universidades británicas: IELTS (Internacional English Language Testing System) y norteamericanas: TOEFL (Test Of English Foreign Language) u otros como el Proficiency (Certificate of Proficiency in English).

El Ayuntamiento de La Roda, no es ajeno a los nuevos retos de futuro que el contexto en el que vivimos y el nuevo marco legislativo plantean a nuestros/as profesionales y estudiantes. Por ello y a través de su **Programa Banco de Talento** se ha marcado, entre otros, como uno de sus objetivos: **facilitar la información, fomentar la formación de nuestros y nuestras jóvenes en un idioma extranjero**, así como **favorecer y constatar la necesidad de la certificación de los conocimientos de un idioma extranjero**.

Esta certificación de títulos debe seguir los criterios de aprendizaje y evaluación de los idiomas modernos promulgados por el Consejo de Europa en el año 2000 en el **"Marco Común Europeo de Referencia"** con el fin de establecer una serie de niveles comunes, de plena fiabilidad, en todos los países que conforman la Unión Europea.

Los instrumentos para alcanzar estos objetivos, en nuestro entorno más cercano, nos los proporciona el **"Proyecto Unidiomas"**, que cuenta con el aval de la **Universidad de Castilla-La Mancha**.



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

El “Proyecto Unidiomas” ofrece exámenes y certificaciones para los idiomas inglés, francés y español para extranjeros basados en los criterios del Marco Común Europeo de Referencia diseñados por el Consejo de Europa, que se fija el objetivo de ofrecer la posibilidad de demostrar documentalmente, y de forma rigurosa, los conocimientos de inglés, francés y español.

Los certificados que los/as candidatos/as pueden conseguir y cuyos resultados tienen la posibilidad de anotar en su **Pasaporte Lingüístico**, alcanzan los siguientes niveles:

A1 Nivel básico	A2 Nivel elemental
B1 Nivel intermedio	B2 Nivel avanzado
C1 Nivel competente	C2 Nivel dominio

Valorándose para ello destrezas como, escucha, comprensión, lectura, escritura, redacción y expresión oral.

Estos **certificados acreditarán un determinado nivel en un segundo idioma**, que servirá de apoyo en la búsqueda de un puesto de empleo en toda Europa o facilitarán poder superar las pruebas orales en un idioma extranjero que se solicitarán en las pruebas de acceso a la universidad a partir del curso 2011-2012.

Por todo ello, de conformidad con la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y tomando como marco legal de referencia la Orden de 6 de junio de 2005 por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, la Concejalía de Juventud y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de La Roda propone la aprobación de las Bases para la Concesión de Ayuda para Cursos y Certificación de Nivel de Estudios de Inglés: Proyecto Unidiomas, en los siguientes términos:

Primero.- Objeto

Las presentes Bases tienen por objeto regular la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de cursos y la certificación del nivel de estudios de inglés, basados en el Proyecto Unidiomas de la Universidad de Castilla – La Mancha, para el año 2010.

Se convocan, doce ayudas distribuidas de la siguiente forma:

Modalidad 1. Ayudas para estudiantes, 4 becas de 300 euros.

Modalidad 2. Ayudas para jóvenes que hayan finalizado sus estudios y se encuentre en situación de desempleo, 4 becas de 300 euros.

Modalidad 3. Ayuda para jóvenes en activo, 4 becas de 150 euros.

Estas ayudas permitirán realizar un curso de inglés “Proyecto Unidiomas” que se extenderá de los meses de febrero a junio de 2010 con una duración aproximada de 35 horas lectivas, en diferentes niveles (A1, A2, B1, B2) y hacer efectivo el pago de la Matrícula Unidiomas para afrontar todas las pruebas de nivel, en cada uno de los niveles indicados anteriormente.

Los cursos y los trámites de matrícula se llevarán a cabo en cualquiera de los Centros Colaboradores del Proyecto Unidiomas en nuestra localidad. Los candidatos/as únicamente podrán solicitar la ayuda para una de las modalidades.

Segundo.- Requisitos Beneficiarios/as

Podrán optar a estas ayudas los/as jóvenes entre 16 y 35 años que se están preparando para entrar en el mercado de trabajo, que quieren mejorar su cualificación profesional o que pretendan preparar la futura prueba oral de lengua extranjera en los exámenes de acceso a la universidad.



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

Los criterios de prioridad específicos que se establecen para la concesión de estas ayudas, en función de cada una de las modalidades son los siguientes:

Menor Renta

Mejor rendimiento académico

Adecuación del proyecto presentado a los objetivos educativos a los que se orienta el Proyecto Unidiomas

Tiempo en situación de desempleo

Nivel de estudios superado

Por tanto los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

REQUISITOS GENERALES:

1º) Haber nacido entre el 1 de enero de 1975 y el 31 de diciembre de 1994.

2º) Haber nacido en La Roda, ó estar empadronado en La Roda con anterioridad al día 1 de enero de 2007. Debiendo acreditar, en todos los casos, la residencia legal en España.

4º) Estar inscrito en el Programa Banco de Talento del Ayuntamiento de La Roda.

5º) Presentar solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de La Roda antes del día 27 de enero de 2010.

6º) No incurrir en alguna de las circunstancias prevista en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PROYECTO UNIDIOMAS PARA CADA MODALIDAD:

Modalidad 1. Ayudas para estudiantes

1º) Se considerarán estudiantes, aquellos/as jóvenes que estén cursando:

1. Bachillerato, enseñanzas profesionales de música y danza, Grado Medio de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas y de Idiomas.

2. Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, conducentes al título de Grado o Master.

3. Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

4. Curso de preparación para acceso a la Universidad, para mayores de 25 años, impartidos por las Universidades Públicas.

5. Complementos de formación para acceso al Master, Grado o para proseguir estudios oficiales de licenciatura.

6. Un master o curso de postgrado de más de 300 horas en cualquiera de sus modalidades: presencial, semi-presencial, on-line, en universidades y/o centros o escuelas de negocios de reconocido prestigio.

2º) Deberán presentar copia de la hoja de matrícula del curso 2009-2010.

3º) Selección de candidatos/as:

Según lo dispuesto en el Anexo II de estas Bases.

Modalidad 2. Ayudas para jóvenes que hayan finalizado sus estudios y se encuentre en situación de desempleo.

1º) Se considerarán jóvenes que hayan finalizado sus estudios, y se encuentre en situación de desempleo, aquellos/as jóvenes que habiendo finalizado los estudios recogidos en el apartado 1º de la Modalidad 1, no se encuentren realizando ningún tipo de estudios y estén en situación de demandantes de empleo.

2º) Deberán presentar documento justificativo de ser demandantes de empleo y/o declaración jurada de encontrarse en situación de desempleo.



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

3º) Selección de Candidatos/as:
Según lo dispuesto en el Anexo III de estas Bases.

Modalidad 3. Ayuda para jóvenes en activo

1º) Se considerarán jóvenes en activo aquellos/as que independientemente o no de poseer algún tipo de titulación se encuentren trabajando por cuenta propia o ajena.

2º) Deberán presentar documento justificativo del nivel de estudios.

3º) Selección de Candidatos/as:
Según lo dispuesto en el Anexo IV de estas Bases

Tercero.- Imputación del gasto y disponibilidad de crédito presupuestario

1. Los gastos que se autoricen para la adjudicación de las ayudas objeto de esta convocatoria, que ascienden a 3.000 euros, se imputarán a la partida presupuestaria 06.241.470.00 de los Presupuestos Generales 2010 del Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

2. En todo caso, la concesión de las ayudas estará supeditada a la aprobación de los presupuestos 2010 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.

3. Dichas ayudas serán abonadas a los Centros Colaboradores del Proyecto Unidomas en las que se hubiera matriculado el/la candidata/ha seleccionado/a. Tras la presentación por parte de los Centros Colaboradores, en los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento, de la siguiente documentación:

- Fotocopia de la Matrícula del/la candidata/ha seleccionado/a
- Controles de Asistencia
- Memoria explicativa del aprovechamiento del alumno
- Factura justificativa del gasto

Cuarto.- Obligaciones

1. Los/as candidatos/as interesados que cumplan los requisitos establecidos en el apartado segundo y deseen obtener una de las ayudas convocadas por estas Bases, deberán cumplimentar todos los apartados que aparecen en el modelo de solicitud: Anexo I.

Una vez cumplimentado y firmado deberán presentarlo en el Registro General del Ayuntamiento de La Roda antes de las 14:00 horas del día 27 de enero de 2010.

2. La documentación que debe adjuntarse a la Solicitud:

- Fotocopia DNI, candidato/a
- Fotocopia del Resumen de la Declaración Anual del IRPF 2008, de la unidad familiar, del candidato/a. Entendiendo por unidad familiar todas las personas que viven en un mismo domicilio.
- Certificado de convivencia del/la candidato/a.
- Fotocopia de un Resumen de Notas, Hoja Informativa, o documento similar de los últimos estudios superados por el candidato/a.
- Fotocopia, en caso de poseerlo, del Título Master o título superior, que supere las 300 horas, de universidades u organismos de reconocido prestigio (para las modalidades 1 y 2). No serán tenidos en cuenta cursos, de larga duración que no reciban la calificación de master o título superior.

Para obtener más información sobre la documentación necesaria y/o el procedimiento de tramitación, los candidatos/as podrán dirigirse al Centro Joven, sito en la calle Menéndez Pidal, nº 5.



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

3. Los candidatos/as seleccionados/as deberán asistir como mínimo al 80% de las clases, debiendo para ello cumplimentar los controles de horario que proporcionará el centro de estudios.
4. Los candidatos/as seleccionados/as deberán presentarse de forma obligatoria a las diferentes pruebas de nivel de la modalidad A1, A2, B1 ó B2, que hayan seleccionado.
5. Los candidatos/as seleccionados/as deberán seguir todas las indicaciones (horarios, documentación, matriculas, desarrollo del programa formativo, etc) de sus profesores/tutores a lo largo del curso, o cualquiera otra que pudiera transmitirle la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de La Roda.

Quinto.- Derechos

1. Los candidatos/as seleccionados/as podrán realizar un curso de inglés "Proyecto Unidomas" que se desarrollará entre los meses de febrero y junio de 2010, con una duración aproximada de 35 horas lectivas.
2. El/la candidatos/a seleccionado/a podrán elegir entre uno de los diferentes niveles: A1, A2, B1, B2 para presentarse a la prueba de nivel. Sí lo desea el profesor/tutor puede realizarse una prueba de conocimientos de inglés, para aconsejarle cual es su nivel de desempeño y recomendarle el nivel al que debe presentarse.
3. Los candidatos/as seleccionados/as tendrán incluidos y pagados los derechos de matrícula que hay que hacer efectivo para afrontar todas las pruebas de nivel, para cada uno de los niveles.
4. El Centro de Estudios Colaborador se encargará de impartir los cursos y realizar los trámites de matrícula del Proyecto Unidomas de los candidatos/as seleccionados/as.
5. Los candidatos/as seleccionados/as tienen derecho a conocer con suficiente antelación los horarios y cualquier modificación que se produzca en los mismos.

Sexto.- Órgano Instructor, Comisión de Evaluación de las Candidaturas.

1. Las ayudas serán adjudicadas por el Excmo. Sr. Alcalde a propuesta de la Comisión de Evaluación de las Candidaturas.
2. La comisión evaluadora estará formada por:
Presidente: Concejal de Juventud y Empleo o persona en que delegue
Vocales: Concejala de Educación, un representante del Centro Joven, la Agente de Desarrollo Local, un representante del Centro de la Mujer, un representante de la Mesa Local por el Empleo.
Secretario/a: un representante del Centro Joven.
3. La selección de candidatos/as tendrá el carácter de concurrencia competitiva, por lo tanto, no será suficiente, para la obtención de la ayuda, reunir todos los requisitos exigidos por las presentes Bases, sino que se obtendrá un número de orden dentro del total de las ayudas a conceder. A estos efectos, se aprobarán tres relaciones, para cada una de las modalidades: una, en la que se incluirán los candidatos/as que resulten adjudicatarios de las ayudas; una segunda, en la que se incluirán los candidatos/as a quienes les sea denegada la ayuda por no reunir alguno/os de los requisitos exigidos por esta convocatoria y una tercera, en la que se incluirán los/as candidatos/as que reúnan los requisitos de la misma pero no hayan alcanzado un número de orden que les permita obtener la ayuda. Los/as solicitantes incluidos en esta última relación constituirán la lista de espera con la que se irán



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

sustituyendo, por riguroso orden, a los adjudicatarios que, por cualquier causa, no consoliden la ayuda o no realicen el curso.

4. La Comisión Evaluadora dirimirá los posibles empates dando preferencia a los solicitantes de mayor edad.

Séptimo.- Resolución del procedimiento

1. A instancias de la Comisión de Evaluación de la Candidaturas, el órgano instructor resolverá el procedimiento, en el plazo máximo de tres días, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Publicando las relaciones descritas en el punto tres del apartado sexto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

2. Los/as candidatos/as que resulten adjudicatarios/as de las ayudas recibirán la oportuna notificación.

3. En el caso de existir vacantes en alguna de las modalidades se irán concediendo ayudas a los/as candidatos/as que integren las listas de espera, con el siguiente orden de preferencia:

- Vacantes modalidad 1: primero lista de espera de la modalidad 2 y segundo lista de espera de la modalidad 3.

- Vacantes modalidad 2: primero lista de espera de la modalidad 1 y segundo lista de espera de la modalidad 3.

- Vacantes modalidad 3: primero lista de espera de la modalidad 2 y segundo lista de espera de la modalidad 1. Siendo la ayuda de 150 euros en el caso de ser cubiertas estas vacantes.

4. Sí una vez cubiertas todas las vacantes según lo dispuesto en el punto 3 del artículo séptimo, quedase alguna plaza sin cubrir se considerará esta plaza como desierta.

5. Para consolidar la ayuda, los/as interesados/as deberán reservar una plaza para realizar el curso de inglés "Proyecto Unidomas" según las características establecidas en esta resolución.

Octavo.- Aceptación e Interpretación de las Bases

1. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las Bases de la presente convocatoria.

2. El Excmo. Ayuntamiento de La Roda y la Comisión de Evaluación se reservan el derecho a interpretar estas Bases.

Noveno.- Reintegro de la Subvención

1. Procederá el reintegro de la subvención concedida, además de en los supuestos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el caso de que se compruebe el incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida.

2. El incumplimiento

Se entenderá incumplimiento cuando el/la candidato/ha seleccionado/a no realice, por cualquier causa, el curso "Proyecto Unidomas" o no cumpla con las obligaciones recogidas en estas Bases.

Décimo.- Ley Subvenciones y Compatibilidad de Ayudas

1. Como regla general para poder percibir esta ayuda, los/as candidatos/as y su unidad familiar no deberán estar inmersos en cualquiera de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones. De forma excepcional a los/as beneficiarios/as de estas ayudas, en la modalidad 1, no les



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

serán de aplicación dichas prohibiciones siguiendo las indicaciones recogidas en el artículo 2 de la orden ECI/1815/2005 de 6 de junio de 2005.

2. La percepción de otras ayudas de la Unión Europea, el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo Oficial, no implicará la incompatibilidad para percibir las presentes ayudas.

3. Recibir la presente ayuda implicará, no poder percibir cualquier otra de las becas y/o ayudas del Programa Banco de Talento en el año 2009, a no ser que una vez presentada la solicitud, existan plazas vacantes en dicha convocatoria.

Sí existen plazas libres y se cumplen los requisitos, el beneficiario de esta ayuda, podrá optar a cualquier otra.

Undécimo.- Protección de Datos

1.- La aceptación de las bases conlleva en si mismo la aceptación de esta política de privacidad y protección de datos por todos los solicitantes de las ayudas del "Proyecto Unidiomas".

Los datos personales de los solicitantes de ayudas serán incorporados al fichero declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos bajo el nombre de "AYUDAS PARA ESTUDIANTES" con Código de Inscripción en el Registro General de la AGPD 2081911237 cuya finalidad es la gestión de datos de las personas que solicitan ayudas y serán tratados tanto de manera automatizada como en soporte papel de conformidad con la regulación establecida por la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

2.- Asimismo el solicitante autoriza y consiente al Responsable del fichero a la recogida de información referida a los datos de carácter personal así como a la recogida de datos de la unidad familiar indispensables para poder llevar a cabo una correcta ejecución de la baremación en la asignación de Becas de estudios de inglés del "Proyecto Unidiomas" de quienes suscriben y al tratamiento informático y/o en papel.

3.- Para una adecuada asignación de las ayudas económicas para estudios de inglés del "Proyecto Unidiomas" es necesario disponer de los datos de la unidad familiar (renta de la unidad familiar, profesión del cabeza de familia,..), si es este su caso, solo se puede tratar los datos de los mismos, si previamente han consentido dicho tratamiento, debiendo informar a estas personas, para conciliar las exigencias legales. Lo más adecuado es que esta última (el/la solicitante) sea la que pida las autorizaciones legales e informe a los afectados de lo aquí expuesto, entregando los/as solicitantes a cada una de las personas a las que les solicite los datos este documento, comprometiéndose a no facilitar datos de personas que hayan mostrado disconformidad, quedando reflejada su conformidad firmando el presente escrito. Quedo informado/a, por el/la solicitante y consiento el tratamiento mis datos personales antes descrito:

Fecha:	Fecha:
Fdo: D/Dña. (padre, madre o tutor)	Fdo.:D/Dña. (padre, madre o tutor)
D.N.I.	D.N.I.



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

4.- Sus datos podrán ser cedidos a un tercero para el desarrollo de la actividad, en especial a organismos administrativos correspondientes, concretamente al Ministerio de Educación y Ciencia y a la Universidad de Castilla la Mancha y/o en cumplimiento de la normativa legal aplicable. En lo referente a los datos relativos a salud solo podrán ser cedidos en los casos en que la cesión venga impuesta por Ley o fuera necesaria para hacer frente a una situación de emergencia que exija la cooperación de personas o entidades y podrán ser cedidos en la medida en que resulte necesaria para cumplir la legislación vigente o para hacer frente a la situación de emergencia planteada.

5.- Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, pueden dirigirse al **SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** por las siguientes vías identificándose mediante D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia:

- Visitando personalmente la oficina del SAC, sita en la segunda planta del Ayuntamiento de La Roda, Plaza Capitán Aguado Escribano,1 - 02630 La Roda (Albacete), atencionalciudadano@laroda.es

La Roda, a 28 de Diciembre de 2009.- El Concejal de Juventud y Festejos Empleo del Excmo. Ayuntamiento de La Roda. José Martínez Alfaro



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

ANEXO I . MODELO DE SOLICITUD

Solicito participar en el proceso de concesión de ayudas para cursos y certificación de nivel de estudios de inglés: Proyecto Unidiomas del Ayto. de La Roda (señalar sólo una):

Modalidad 1

Modalidad 2

Modalidad 3

ESTUDIOS y/o PROFESIÓN:

ESTUDIOS QUE CURSARÁ EN 2009-2010:

PROFESIÓN ACTUAL:

A. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

NIF/NIE DEL/LA SOLICITANTE:

FECHA NACIMIENTO:

PROFESIÓN DE LA PERSONA PRINCIPAL DE LA FAMILIA:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

B. DOMICILIO FAMILAR

NOMBRE DE LA VIA:

NÚMERO:

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

PROVINCIA:

LOCALIDAD:

C. DATOS ACADÉMICOS

ÚLTIMOS ESTUDIOS SUPERADOS:

NOTA MEDIA:

NOTA: en caso de haber realizado estudios universitarios pero no haberlos superado en su totalidad y no haberse inscrito en año académico en curso, en dichos estudios, se considerarán como últimos estudios superados: PAU, COU, o similar y la nota media de la prueba de acceso realizada.

CENTRO EN QUE CURSARÁ LOS ESTUDIOS EN 2009-2010:

DOMICILIO DEL CENTRO:

LOCALIDAD:

ESTUDIOS QUE CURSARÁ EN 2009-2010:

PORCENTAJE DE CRÉDITOS SUPERADOS SOBRE EL TOTAL:

NOTA MEDIA:

OFERTA ESPECÍFICA PARA PERSONAS ADULTAS:

FAMILIA O ESPECIALIDAD:

POSEE ALGÚN TÍTULO UNIVERSITARIO:

SI

NO

Y ALGÚN TÍTULO DE GRADO SUPERIOR O MASTER (superior 300 horas):

SI

NO

ESPECÍFIQUE CUAL:/LES:

2. DATOS ECONÓMICOS

DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2008

Parentesco	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha Nacimiento	Estado Civil	(1) Profesión o Estudios que realiza
Solicitante					
Padre/tutor					
Madre/tuto					

(1) Situación Laboral, indicará: Estudiante, Activo/a, Desempleado/a, Invalidez, Jubilado/a, Ama/o de casa

A firmar por todos/as los/as miembros de la familia con ingresos que conviven en el domicilio familiar:

Firmas:

Padre del/la solicitante

Madre del/la solicitante

Solicitante

Otros miembros:

En caso de que el/la solicitante pertenezca a una unidad familiar independiente, los datos familiares se deberán rellenar con los correspondientes datos computables.



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

3. PROYECTO

El/la candidata/a solicitante debe explicar con que objetivo solicita la beca/ayuda "Programa Unidiomas", y cual es el desempeño para el que le beneficiará la obtención de la misma, en su vida académica y/o profesional.

3. PROTECCIÓN DE DATOS

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

5. OBSERVACIONES

Don/Doña:

solicitante ó padre, madre o tutor/a del/la solicitante

DECLARAN BAJO RESPONSABILIDAD PROPIA ó SOLIDARIA:

1. Que aceptan las bases de la convocatoria para la que solicita la ayuda
2. Que quedan enterados/as de la incompatibilidad de estas ayudas con lo recogido en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
3. Que ha leído y acepta todo lo establecido en el apartado 3, protección de datos, de esta solicitud. Así como la recepción de información relacionada con el Programa Banco de Talento, o cualquiera otro de este Ayuntamiento.

En La Roda, a de de 2010

Firma del padre, madre o tutor/a

Firma del/la solicitante
(si es mayor de edad)



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

ANEXO II. SELECCIÓN CANDIDATOS/AS MODALIDAD 1. AYUDAS PARA ESTUDIANTES

La selección de los/as candidatos/as se realizará en función de los siguientes criterios de prioridad:

1. Menor Renta, en función de la fórmula (*)

Hasta el 25%) del I.P.R.E.M	5 puntos
Del (26% al 40%) del I.P.R.E.M.	4,5 puntos
Del (41% al 55%) del I.P.R.E.M	3,5 puntos
Del (56% al 75%) del I.P.R.E.M.	2,5 puntos
Del (76% al 100%)del I.P.R.E.M.	1,5 puntos
Del (101 % al 120%) del I.P.R.E.M.	1 punto
Más del 120% del I.P.R.E.M.	0,5 puntos

Para determinar los ingresos de la unidad familiar, tendremos en cuenta:

1º) Que de acuerdo con la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, el IPREM correspondiente a este ejercicio es de 527,24€/mes, correspondiente a 12 mensualidades al año, por lo que el IPREM anual asciende a 6.326,86 €.

2º) Para determinar los ingresos de la unidad familiar, deberemos utilizar la suma del importe consignado en las casillas 455 (base imponible general) de cada una de las **declaraciones de la renta 2008** correspondientes a cada uno de los miembros computables de la unidad familiar perceptores de ingresos durante el ejercicio.

3º) Para determinar el porcentaje sobre el IPREM, que nos ayuda a conocer la puntuación según el nivel de renta, se deberá seguir el siguiente proceso:

(*) SUMA del importe consignado en la casilla 455 (base imponible general) de cada miembro de la unidad familiar perceptores de renta, dividido por el nº de miembros de la unidad familiar, dividido a su vez por el IPREM anual (6.326,86 €) y multiplicado por 100.

2. Mejor Rendimiento Académico

1º) Alumnos que estén cursando Bachiller o primer año carrera universitaria, módulos de grado superior o equivalente

A) Alumnos que estén cursando 1º de Bachiller	0,5 puntos
B) Superado 100% curso 1º Bachiller o equivalente	Hasta 2 puntos
C) Superado 100% curso 2º Bachiller o equivalente	Hasta 4 puntos

- Coeficiente de ajuste (B,C) = nº puntos x (nota media del curso/10)

Ej: Un alumno que haya superado el 100% de 2º Bachiller, con una nota media de 7,2, obtendrá una puntuación de $2 \times 0,72 = 1,44$ puntos

2º) Alumnos que estén cursando segundo año de carrera universitaria, módulos de grado superior o equivalente

D) Superado 0 - 20% créditos universitarios o equivalente	Hasta 2 puntos
E) Superado 21 - 40% créditos universitarios o equivalente	Hasta 4 puntos
F) Superado 41 - 60% créditos universitarios o equivalente	Hasta 6 puntos
G) Superado 61 - 80% créditos universitarios o equivalente	Hasta 8 puntos
H) Superado 81 - 100% créditos universitarios o equivalente	Hasta 10 puntos

- Coeficiente de ajuste (D,E,F,G,H) = nº puntos x (nota media/10)

Ej: Un alumno que haya superado el 65% de sus créditos con una nota media de 6,8 obtendrá una puntuación de $8 \times (0,68) = 5,44$ puntos

- Los alumnos que hayan superado el 100% de los créditos podrán obtener las siguientes puntuaciones adicionales:

I) Sí el título universitario es de 3 años, se sumará una puntuación adicional de 0,50 puntos, por cada título finalizado.

J) Sí el título universitario es de 4 años, se sumará una puntuación adicional de 0,75 puntos, por cada título finalizado.



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

k) Sí el título universitario es de 5 años, se sumará una puntuación adicional de 1 punto, por cada título finalizado..

L) Por cada título o master superior, que supere las 300 horas se obtendrá 0,25 puntos adicionales.

3. Adecuación del proyecto presentado a los objetivos educativos a los que se orienta el Proyecto Unidiomas.

Hasta un máximo de 0,1 puntos adicionales, en función de los criterios marcados por la Comisión de Evaluación.

La **puntuación** total del candidato/a se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en los apartados 1, 2 y 3.

Punto 1. Nivel de Renta _____ puntos

Punto 2. Mejor rendimiento académico _____ puntos

Punto 3. Proyecto _____ puntos

TOTAL _____ puntos



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

ANEXO III. SELECCIÓN CANDIDATOS/AS MODALIDAD 2. AYUDAS PARA JÓVENES QUE HAYAN FINALIZADO SUS ESTUDIOS Y SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO

La selección de los/as candidatos/as se realizará en función de los siguientes criterios de prioridad:

1. Menor Renta, en función de la fórmula (*)

Hasta el 25%) del I.P.R.E.M	5 puntos
Del (26% al 40%) del I.P.R.E.M.	4,5 puntos
Del (41% al 55%) del I.P.R.E.M	3,5 puntos
Del (56% al 75%) del I.P.R.E.M.	2,5 puntos
Del (76% al 100%)del I.P.R.E.M.	1,5 puntos
Del (101 % al 120%) del I.P.R.E.M.	1 punto
Más del 120% del I.P.R.E.M.	0,5 puntos

Para determinar los ingresos de la unidad familiar, tendremos en cuenta:

1º) Que de acuerdo con la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, el IPREM correspondiente a este ejercicio es de 527,24€/mes, correspondiente a 12 mensualidades al año, por lo que el IPREM anual asciende a 6.326,86 €.

2º) Para determinar los ingresos de la unidad familiar, deberemos utilizar la suma del importe consignado en las casillas 455 (base imponible general) de cada una de las **declaraciones de la renta 2008** correspondientes a cada uno de los miembros computables de la unidad familiar perceptores de ingresos durante el ejercicio.

3º) Para determinar el porcentaje sobre el IPREM, que nos ayuda a conocer la puntuación según el nivel de renta, se deberá seguir el siguiente proceso:

(*) SUMA del importe consignado en la casilla 455 (base imponible general) de cada miembro de la unidad familiar perceptores de renta, dividido por el nº de miembros de la unidad familiar, dividido a su vez por el IPREM anual (6.326,86 €) y multiplicado por 100.

2. Nivel de Estudios Superados

Sin estudios	0 puntos
E.G.B., E.S.O. o similar	0,2 puntos
C.O.U., 2º Bachiller, Ciclo Formativo Grado Medio o similar	0,4 puntos
P.A.U., Selectividad, Ciclo Formativo Grado Superior o similar	0,6 puntos
Título universitario 3 años	1,2 puntos
Título universitario 4 años	1,6 puntos
Título universitario 5 años	2 puntos

Master o Títulos Superiores de más de 300 horas se sumará 0,2 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,4 puntos.

3. Adecuación del proyecto presentado a los objetivos educativos a los que se orienta el Proyecto Unidiomas.

Hasta un máximo de 0,1 puntos, en función de los criterios marcados por la Comisión de Evaluación.

4. Tiempo en situación de desempleo

El candidato/a recibirá 0,2 puntos por cada tres meses completos en situación de desempleo hasta un máximo de 1 punto.



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

La **puntuación** total del candidato/a se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en los apartados 1, 2, 3 y 4.

Punto 1. Nivel de Renta _____ puntos
Punto 2. Nivel de Estudios Superados _____ puntos
Punto 3. Proyecto _____ puntos
Punto 4. Tiempo en situación desempleo _____ puntos

TOTAL _____ puntos



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

ANEXO IV. SELECCIÓN CANDIDATOS/AS MODALIDAD 3. AYUDAS PARA JÓVENES EN ACTIVO

La selección de los/as candidatos/as se realizará en función de los siguientes criterios de prioridad:

1. Menor Renta, en función de la fórmula (*)

Hasta el 25%) del I.P.R.E.M	5 puntos
Del (26% al 40%) del I.P.R.E.M.	4,5 puntos
Del (41% al 55%) del I.P.R.E.M	3,5 puntos
Del (56% al 75%) del I.P.R.E.M.	2,5 puntos
Del (76% al 100%) del I.P.R.E.M.	1,5 puntos
Del (101 % al 120%) del I.P.R.E.M.	1 punto
Más del 120% del I.P.R.E.M.	0,5 puntos

Para determinar los ingresos de la unidad familiar, tendremos en cuenta:

1º) Que de acuerdo con la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, el IPREM correspondiente a este ejercicio es de 527,24€/mes, correspondiente a 12 mensualidades al año, por lo que el IPREM anual asciende a 6.326,86 €.

2º) Para determinar los ingresos de la unidad familiar, deberemos utilizar la suma del importe consignado en las casillas 455 (base imponible general) de cada una de las **declaraciones de la renta 2008** correspondientes a cada uno de los miembros computables de la unidad familiar perceptores de ingresos durante el ejercicio.

3º) Para determinar el porcentaje sobre el IPREM, que nos ayuda a conocer la puntuación según el nivel de renta, se deberá seguir el siguiente proceso:

(*) SUMA del importe consignado en la casilla 455 (base imponible general) de cada miembro de la unidad familiar perceptores de renta, dividido por el nº de miembros de la unidad familiar, dividido a su vez por el IPREM anual (6.326,86 €) y multiplicado por 100.

Sí el candidato/a no hubiera presentado, por los motivos que fuese, declaración de la renta en el año 2008, deberá presentar como documentación complementaria la fotocopia de sus tres últimas nóminas. La Comisión de Evaluación utilizará estos datos para calcular la renta estimada del candidato/a.

2. Nivel de Estudios Superados

Sin estudios	0 puntos
E.G.B., E.S.O. o similar	0,2 puntos
C.O.U., 2º Bachiller, Ciclo Formativo Grado Medio o similar	0,4 puntos
P.A.U., Selectividad, Ciclo Formativo Grado Superior o similar	0,6 puntos
Título universitario 3 años	1,2 puntos
Título universitario 4 años	1,6 puntos
Título universitario 5 años	2 puntos

Master o Títulos Superiores de más de 300 horas se sumará 0,2 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,4 puntos.

3. Adecuación del proyecto presentado a los objetivos educativos a los que se orienta el Proyecto Unidomas.

Hasta un máximo de 0,1 puntos, en función de los criterios marcados por la Comisión de Evaluación.

La **puntuación** total del candidato/a se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en los apartados 1, 2 y 3.

Punto 1. Nivel de Renta	_____	puntos
Punto 2. Nivel de Estudios Superados	_____	puntos
Punto 3. Proyecto	_____	puntos

TOTAL _____ puntos